Dirección de Contrataciones

Departamento de Compras Menores

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

Asunción, 16 de mayo de 2019

Ref.: Contratación Directa MAG N° 07/2019 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA" - ID No.: 359.151*

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 02

Punto 1: La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, procede a efectuar enmiendas en la Carta de Invitación, mediante Adenda, la cual formará parte obligatoria del mismo:

Anexo B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

18. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
    c) **Capacidad financiera: NO APLICA**

Anexo E –DOCUMENTOS DE LA OFERTA

IV. Otros documentos.

- Contar con una experiencia mínima de 5 años en la prestación de servicio de mensajería dentro del territorio nacional.
- Deberá presentar mínimamente dos (2) contratos y/o facturas de provisión del servicio de mensajería a empresas públicas o privadas dentro de los años 2017, 2018.
  El precedente requisito no implica que el oferente debe presentar dos contratos por cada año especificado, sino más bien debe presentar la cantidad de contratos solicitados dentro del periodo de años citado.
- Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en caso de aplicar el margen de preferencia. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Punto 2: Anexo B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

22. **Notificación de Adjudicación**: La adjudicación se dará a conocer por "POR ESCRITO (Nota), VIA FAX O POR CORREO ELECTRONICO, A LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, acompañada de una copia íntegra del Acto Administrativo de Adjudicación.
La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera:
Vía Fax: con reporte de transmisión emitido por el Teléfono Fax de la Convocante al número de teléfono Fax establecido por los oferentes en su oferta o Vía correo

Electrónico (email): Con reporte de transmisión del correo electrónico de la convocante a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta.

Los Oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta. "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal"

Punto 3: La Fecha de Consulta, Entrega y Apertura están establecidas en el SICP

ABG. RODRIGO IRALA
DIRECTOR